

Con fecha **29/01/2024** tuvo entrada en **CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA** la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: [REDACTED] Apellidos: [REDACTED]
DNI/NIE / Pasaporte: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]
Nº. de solicitud: SOL-2024/00000829-PID@ Fecha de solicitud: 29/01/2024
Número de expediente: EXP-2024/00000215-PID@

Información solicitada:

“Bajo el amparo del derecho de Acceso a la Información, regulado en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, solicito el documento del Plan económico Financiero de Explotación del Metro de Sevilla (2009).
Gracias por su transparencia, un saludo.”

Tras el análisis de la solicitud, el 27 de febrero de 2024, se dio traslado de la misma a la sociedad adjudicataria del “contrato de concesión para la construcción y explotación de la línea 1 interurbana – Metro de Sevilla, en el que se incluyen como prestaciones anejas la redacción del proyecto y adquisición de material móvil”, por si pudiera afectar a sus derechos o intereses. En las alegaciones presentadas el 21 de marzo de 2024, y ampliadas el 8 de mayo de 2024, la sociedad manifiesta su postura contraria a la concesión de acceso total apelando fundamentalmente al límite previsto en el art 14. h) de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno, cuando la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.

La sociedad alega que el acceso total a la información solicitada supondría un perjuicio real y concreto para sus intereses económicos y comerciales, ya que contiene datos dignos de protección como son los secretos comerciales que pertenecen al ámbito de la competencia, del plan de negocio, de la política de financiación, de las inversiones, de los gastos, de la rentabilidad, de las estrategias comerciales, etc. Y esto es así como consecuencia de que la información solicitada no es generalmente conocida y por este motivo tiene un valor en el mercado, que le otorga la consideración de secreto comercial y empresarial y ha de ser protegida por ser información confidencial.

Argumenta la sociedad que el conocimiento del Plan Económico Financiero de Explotación de Metro de Sevilla originaría ventajas o situaciones beneficiosas para la persona solicitante, que favorecería su posición en el mercado o en cualquier proceso negociador de naturaleza económica (licitaciones, negociación colectiva, etc.). Por tanto, menoscabaría la competitividad de Metro de Sevilla frente a sus competidores, debilitaría su posición en el mercado y permitiría a sus competidores acceder a conocimientos exclusivos de carácter económico y comercial.

Una vez realizadas las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Director Gerente de la



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es



Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA (FIRMANTE)		FECHA	11/06/2024 16:57:16
ID. FIRMA	extranet.chie.junta-andalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	1/2
[REDACTED]				



Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

RESUELVE:

- ☐ Conceder el acceso a la información.
- ☒ Conceder el acceso parcial a la información.
- ☐ Denegar el acceso a la información.

Se concede acceso concretamente al capítulo “Hoja resumen” del Plan Económico Financiero de Explotación de Metro de Sevilla (2009), aportándose como documento adjunto a la notificación de la presente resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante el presente acto, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA (FIRMANTE)			FECHA	11/06/2024 16:57:16
ID. FIRMA	extranet.chie.junta-andalucia.es			PÁGINA	2/2

Hoja resumen 1

0
BASE

Concesión de 35 años

Cifras en valores actuales al 6% (año 1)

Tarifa técnica propuesta (valor año 2003/2004)	3,03	€
Tir del Capital Privado	8,34%	
Tir del Capital Privado en valor constante	5,772%	
Porcentaje de reintegro de excedentes	30,00%	
VAN Aportación Administración Pública	615.294.102	€
LLCR Mínimo	1,01	
CSD anual minima	1,36	
Ratio Solvencia Mínimo	96%	
Factor de indexación al IPC	100%	
Tarifas		
	0 Saltos	0,66
	1 Salto	0,66
	2 Saltos	0,66

Hoja resumen 2			
0 BASE			
Concesión de 35 años		Datos en función de las proyecciones en valores corrientes	
Tráficos (nº de pasajeros)			
	Primer año de explotación	14.053.935	
	Decimo año de explotación	15.847.749	
Inversión Inicial en Infraestructura y Superestructura	462.809.657	€	
Inversión Inicial en Material Móvil	49.638.075	€	
Inversión Inicial en Otro Inmovilizado Material	128.075.003	€	
Inversión Total en Infraestructura y Superestructura	462.809.657	€	
Inversión Total en Material Móvil	98.756.140	€	
Inversión Total en Otro Inmovilizado Material	208.539.796	€	
Total gastos de explotación			
	Primer año de explotación	20.163.801	€
	Decimo año de explotación	29.030.744	€
Capital social		126.820.969	€
Préstamo participativo		6.428.160	€
Subvención de Capital Total		280.237.268	€
Saldo de prestamos al final de la construcción			
	Préstamo A :	260.012.000	€
	Préstamo B :	0	€
Margenes de los prestamos			
	Préstamo A :	0,07%	
	Préstamo B :	0,00%	
Tesorería del balance al final de la construcción:		281.664	€
Reserva de cobertura del servicio de la deuda :		8.379.288	€
Primer año de pago de dividendos de la concesión:		7	